



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1

CAMBIO DE DOMICILIO

2

LA CONSECUENTE REFORMA

3

DE ESTATUTOS DE LA

4

COMPAÑÍA RUDELAR S.A.

5

- - - - -

6

Cuantía: Indeterminada:

7

En la ciudad de Guayaquil, Capital de

8

la Provincia del Guayas República del

9

Ecuador el día quince de Enero del año

10

dos mil diez, ante mí, Doctor MARCOS

11

DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario

12

Vigésimo Primer del Cantón Guayaquil,

13

comparecen el Ingeniero LUIS ALBERTO

14

TRIANA VILLALVA, en su calidad de

15

Gerente General y representante legal

16

de la compañía RUDELAR S.A., el

17

compareciente es casado, ejecutivo,

18

ecuatoriano, mayor de edad domiciliado

19

en la localidad de Ballenita, Provincia

20

de Santa Elena, capaz para obligarse y

21

contratar, a quien de conocer doy fe,

22

Bien instruido en el objeto y resultado

23

de esta escritura, a la que procede

24

como queda indicado, con amplia y

25

entera libertad, para su otorgamiento

26

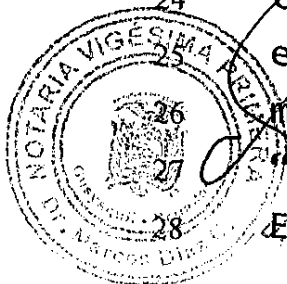
me presentan la minuta siguiente:

27

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de

28

Escrituras Públicas a su cargo autorice



una de cambio de domicilio y la
consecuente reforma de estatutos de la
compañía RUDELAR S.A., al tenor de las
siguientes cláusulas.- PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece al
otorgamiento de la presente escritura
pública el señor Ingeniero LUIS ALBERTO
TRIANA VILLALVA, casado, mayor de edad,
ejecutivo, en su calidad de Gerente
General/ y representante legal de la
compañía RUDELAR S.A., conforme lo
acredita con la nota de su
nombramiento que acompaña como
documento habilitante, a efecto de dar
cumplimiento a lo resuelto en Junta
General Extraordinaria de Socios de la
Compañía celebrada el cuatro de
Noviembre de dos mil nueve, conforme
consta del acta que se adjunta, que
también se agrega como habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía
RUDELAR S.A., se constituyó mediante
escritura pública autorizada por el
Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor
Piero Aycart Vincenzini, el diecinueve
de Agosto de dos mil dos, inscrita en
el Registro Mercantil de Guayaquil el
siete de Febrero de dos mil tres; y,

#30
19 agosto 02

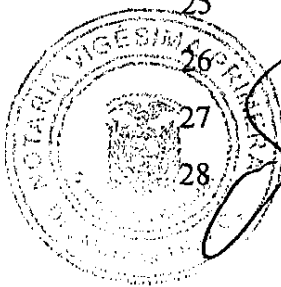
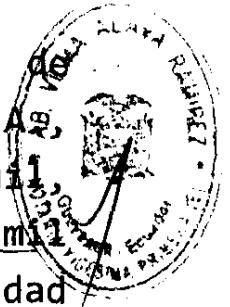


NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 B) La Junta General Extraordinaria
2 Socios de la Compañía RUDELAR S.A.,
3 celebrada en la ciudad de Guayaquil,
4 el cuatro de Noviembre de dos mil
5 nueve, resolvió por unanimidad
6 aceptar el cambio de domicilio
7 principal de la compañía de la ciudad
8 de Guayaquil a la ciudad de Santa
9 Elena, Provincia de Santa Elena y
10 reformar por consiguiente el estatuto
11 social y autorizó al señor Ingeniero
12 Luis Alberto Triana Villalva, para que
13 como su Gerente General y
14 representante legal, otorgue la
15 correspondiente escritura pública y
16 realice los demás actos societarios
17 que sean necesarios para perfeccionar
18 lo acordado en la citada Junta General
19 Extraordinaria de Socios.- TERCERA:
20 DECLARACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO
21 SOCIAL.- Con los antecedentes
22 expuestos, el señor Ingeniero LUIS
23 ALBERTO TRIANA VILLALVA, debidamente
24 autorizado y en cumplimiento de la
25 resolución adoptada por la Junta
26 General Extraordinaria de Socios de la
27 Compañía RUDELAR S.A. del cuatro de
28 Noviembre de dos mil nueve, realiza la



siguiente declaración.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Santa Elena y en consecuencia se reforma el Artículo Segundo de su Estatuto Social que reza así:

"ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La nacionalidad de la sociedad que se constituye es ecuatoriana y su domicilio la ciudad de Santa Elena, pero, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero".- **CUARTA.- DECLARATORIA.-** El compareciente señor Ingeniero LUIS ALBERTO TRIANA VILLALVA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía RUDELAR S.A., declara bajo juramento que mi representada no tiene obligaciones pendientes, ni ha suscrito ningún contrato con el Estado Ecuatoriano. Incorpore usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta Escritura.- f) Ilegible.- Abogado EMILIO SERVIGON SANTOS.- Registro número mil setecientos diecisiete.-

28

⑤

Cumplase informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **RUDELAR S.A.**, en su sesión celebrada el día 8 de Julio del 2008, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, en reemplazo de la señorita Ariel Adriana Triana Ayarza, *quien renunció, designación por un periodo de 5 AÑOS*, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

El estatuto de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero G. Aycant Vincenzini, el 19 de Agosto del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Febrero del 2003.-

AM: 17/04/08
+ 5 min

Rukmini Bethsabe Triana Ayarza
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ING. LUIS ALBERTO TRIANA VILLALBA
Gerente General

Dr. Luis Alberto Triana Villalva
Cedula Ciudadania: 09-02431683
Don Urb. Germanos II Villa # 17 Manzana # 3001
Nacionalidad Ecuatoriana
Cell: 09-3933-0801-

NUMERO DE REPERTORIO: 37.224
FECHA DE REPERTORIO: 17/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:31

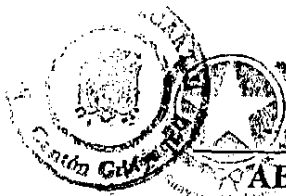
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Julio del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía
RUDELAR S.A., a favor de LUIS ALBERTO TRIANA VILLALVA,
a foja 84.983, Registro Mercantil número 15.022.

ORDEN: 37224

S

REVISADO POR:

RF



REGISTRO

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RUDELAR S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Noviembre de dos mil nueve, las doce horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicada en la villa número diecisiete, manzana número tres mil uno, segunda etapa de la Urbanización Los Geranios, se reúnen los socios de la Compañía RUDELAR S.A., señorita ~~ARIBE~~ ADRIANA TRIANA AYARZA, señoras DEVI PATRICIA TRIANA AYARZA, RUKMINI BETHSABE TRIANA AYARZA y LADY AMANDA TRIANA AYARZA. Cada accionista es propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito, éstas deciden instalarse en Junta Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, habiendo acordado por unanimidad que los puntos a tratarse sean

- Cambio de domicilio principal de la Compañía y
- Reforma del Estatuto Social de la Compañía, como consecuencia del cambio de domicilio.

Preside la Junta la señora Rukmini Bethsabe Triana Ayarza y actúa como Secretario el Gerente General Ingeniero Luis Alberto Triana Villalva, quién deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes y de existir el quórum reglamentario para la celebración de la misma.

La Directora considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la sesión, manifestando que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca del cual las accionistas se encuentran suficientemente informadas, quienes luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad resuelven lo siguiente:

1.- La Junta por unanimidad, resuelve cambiar el domicilio principal de la Compañía a la ciudad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero, renunciando por tanto al domicilio que la Compañía anteriormente mantuvo en la ciudad de Guayaquil.

2.- Finalmente, como consecuencia de esto, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Segundo de los estatutos sociales de la Compañía, el que posteriormente dice así:

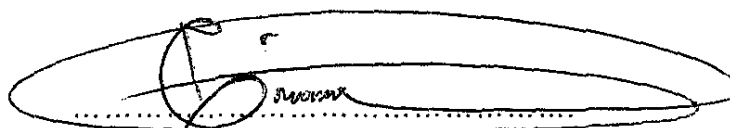
"ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La nacionalidad de la sociedad que se constituye es ecuatoriana y su domicilio la ciudad de Santa Elena, pero por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero".- ✓

La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y obtenga luego su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, hasta lograr su inscripción de la misma en el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un

receso para la redacción del acta respectiva. Reinstalada la sesión con el mismo número de accionistas asistentes, se procede a su lectura, siendo aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna índole por la totalidad de los concurrentes quienes la suscriben en unidad de acto, levantándose ésta a las catorce horas treinta minutos dándose fin a la sesión. f) ¹ARIEL ADRIANA TRIANA AYARZA, f) ²DEVI PATRICIA TRIANA AYARZA, f) ³RUKMINI BETHSABE TRIANA AYARZA, f) ⁴LADY AMANDA TRIANA AYARZA.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la que obra en el Libro de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía RUDELAR S.A., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Noviembre 4 de 2009

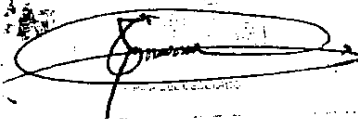


Ing. Luis Alberto Triana Villalva
Gerente General- Secretario Ad-hoc
Junta General de Accionistas
Compañía RUDELAR S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRACIÓN ECUATORIANA

CECULA DE CIUDADANIA 090243168-3

TRIANA VILLALVA LUIS ALBERTO
LOS RÍOS/VINCES/VINCES
24 DICIEMBRE 1949
FECHA DE NACIMIENTO 001-0002 00002 H
LOS RÍOS/VINCES
VINCES 1950




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

089-0002 0902431683
NÚMERO CÉDULA

TRIANA VILLALVA LUIS ALBERTO

SANTA ELENA
PROVINCIA
BALLENITA
PARROQUIA

SANTA ELENA
CANTÓN
ZONA




SE / PRESIDENTE DE LA SANTA ELENA

ECUATORIANA***** E444314422
CASADO PATRICIA AYARZA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
ALBERTO TRIANA
AMALINA VILLALVA
LA LIBERTAD 07/09/2007
07/09/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1770296
Gys

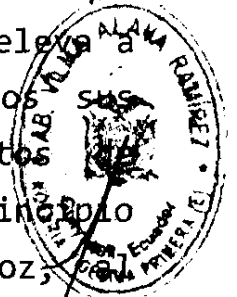




NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 Colegio de Abogados del Guayas ".- (Hasta aquí
2 la Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a
3 Escritura Pública, para que surta todos sus
4 efectos legales.- Se agregan documentos
5 Ley.- Leída que fue esta Escritura de principio
6 a fin, por mí el Notario en alta voz,
7 otorgante quien la aprueba en todas sus partes,
8 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
9 conmigo el Notario. Doy fe.



10

11

12

13

ING. LUIS ALBERTO TRIANA VILLALBA

14

Ced. U.No. 0902431683

15

Cert. de Vot. No.089-0002

16

COMPañÍA RUDELAR S.A.

17

R.U.C.No. 0992311118001

18

EL NOTARIO

19

20

21

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamier
to.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

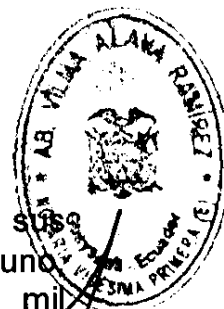




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

9

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes veintiuno, Martes veintidós y Miércoles veintitres de Junio del dos mil diez (Ediciones Nos. 45717, 45718 y 45719) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA RUDELAR S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 6 de Julio de 2010.



M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia



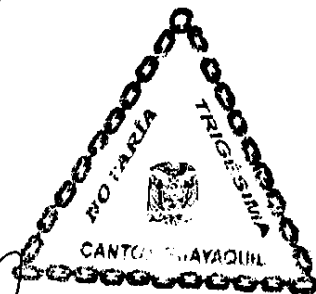
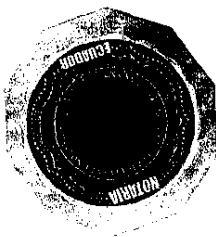
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. **SC-IJ-G-10-0003871**, dictada por el Intendente Judicial de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Julio del 2010, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTA ELENA, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RUDELAR**, otorgada ante mí, el 15 de Enero del 2010.- Guayaquil, veinte de Julio del dos mil diez.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

16

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA RUDELAR S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC-IJ-G-10-0003871**, dictada el **14 DE JUNIO DEL 2010**, por la **AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil, **21 DE JULIO** del año **2010**.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Garl

Número de Repertorio:

2011- 1080

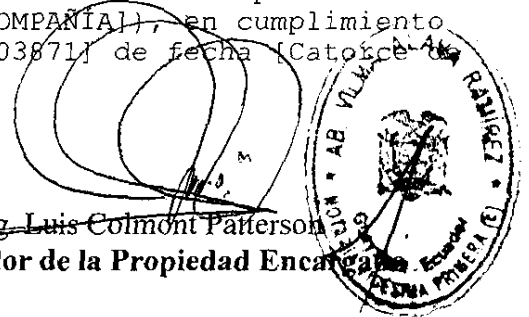
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

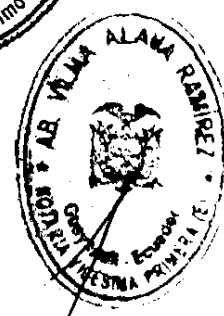
1.- Con fecha Nueve de Mayo de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 429 a 438 con el número de inscripción 82 celebrado entre: ([RUDELAR S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución MP [SC-IJ-G-100003871] de fecha [Catorce de Junio de Dos Mil Diez].



Abg. Luis Colmont Patterson

Registrador de la Propiedad Encargado





10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

ING. ~~LUIS ALBERTO TRIANA VILLALVA~~

Ced. U.No. 0902431683

Cert. de Vot. No. 089-0002

COMPAÑÍA RUDELAR S.A.

R.U.C.No. 0992311118001

EL NOTARIO

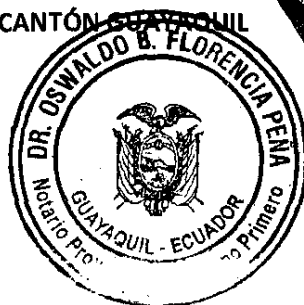
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

*Diligencia: Mediante Resolución 872 SC. IJ. G. 10.0003871 - dictada por Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14.06.2010.- se aprobó: Cambio de Domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena y Reforma de Estatutos de la CIA- RUDELAR, -S.A.-
Díaz, veinte de julio del dos mil diez-*

RAZÓN: Doctor Oswaldo B. Florencia Peña, Abogado y Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con la nota devolutiva remitida por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha 24 de mayo de 2011, trámite número 29134, en esta fecha **DOY FE** que en la razón marginal, de fecha 20 de julio de 2010, sentada por el señor Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, consta que la resolución No. SC-IJ-G-10-0003871, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de junio de 2010 fue anotada al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, y reforma de estatutos de la compañía RUDELAR S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2010, conforme consta de la razón marginal de fecha 20 de julio de 2010.-
Guayaquil, 03 de junio de 2011

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA
NOTARIO PROVISIONAL VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 29.134
FECHA DE REPERTORIO: 23/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha siete de Junio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-10-0003871, dictada el 14 de Junio del 2010, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena y la Reforma del estatuto de la compañía RUDELAR S.A., de fojas 51.220 a 51.236, Registro Mercantil número 10.135. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29134



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Atestada Vnma Alaya Ramirez Notaria Suplente encargada
de la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil
DOY FE que la compulsa procedente compuesta
de 62 fojas, es igual a la copia del
documento que me fue exhibida
GUAYAQUIL, 16 AGO, 2013

Vnma Alaya Ramirez
Notaria Suplente Encargada de la
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil